



DECRETO N° 2.006 /

LAJA, 05 de Julio de 2010.

VISTOS:

- 1.- El Informe N° 34, de fecha 05-07-2010, en que establece la adjudicación por la confección de vestuario deportivo personalizado, para diferentes disciplinas, a la escuela D-1229 "Andrés Alcázar", con cargo a los fondos de Subvención Escolar Preferencial, Ley SEP.
- 2.- Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de confeccionar vestuario deportivo personalizado, para las diferentes disciplinas deportivas de la escuela D-1229 "Andrés Alcázar", con cargo a los fondos de Subvención Escolar Preferencial, Ley SEP.

RESUELVO:

- 1.- **ADJUDIQUENSE**, la licitación N° 3736-55-L110 a la oferta presentada por la empresa Artículos Deportivos César Urzúa Ramírez E.I.R.L., Rut. 76.050.437-8 por el valor de \$ 813.912.- (Ochocientos trece mil novecientos doce pesos) con IVA incluido, por la confección de vestuario deportivo personalizado, para diferentes disciplinas deportivas, para la escuela D-1229 "Andrés Alcázar", con cargo a los fondos de Subvención Escolar Preferencial, Ley SEP.
- 2.- **EMITASE**, la orden de compra respectiva a través del Portal de Mercado Público, a nombre y por el monto señalado en el punto anterior.
- 3.- **IMPUTESE**, el gasto, que irroque la presente adquisición al subtítulo 22 "Bienes y Servicios de consumo" ítem 04 "Materiales de uso o consumo" asignación 002 "Textos y otros materiales de enseñanza" del presupuesto general vigente del departamento administrativo de educación municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VHFT/MGV/NUB/PLM/vp*05/07/2010

DISTRIBUCIÓN:

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 – 534294 – 534301 - Fax: 534309